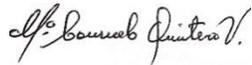


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 13 de marzo de 2023. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el apoderado de la parte demandante radicó escrito solicitando el “Retiro de la demanda”.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 2023-00048 00 (VS. Adjud. Apoyo)

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito anterior, dispone el Despacho:

ACEPTAR la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, -RETIRO DE LA DEMANDA-. En consecuencia, se dispone HACER entrega de la totalidad de los anexos a la demandante, sin necesidad de desglose.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 043 el 14 de marzo de 2023.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
